

21 SET. 2007

Huacho,

MAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 018-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional

N° 066-2003-CR/GR/L

Huacho, 29 de Diciembre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, una de las funciones de los gobiernos regionales es formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales. y los planes sectoriales, según lo establece el Artículo 59° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República fue aprobado el Dictamen del "Proyecto de Ley que establece la Regalía Minera", que permitirá que las empresas mineras paguen el 3% de las ventas brutas por la explotación de los recursos naturales no renovables al Estado;

Que, el citado Proyecto indica que el monto total será distribuido entre los gobiernos regionales, provinciales y distritales del país en un 60%, 20% y 20% respectivamente, lográndose de esta manera un auténtico proceso de descentralización, con inversiones y obras necesarias que reclaman los pueblos olvidados de las regiones del país;

Que, el Gobierno Regional de Lima bajo la Presidencia del Señor MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY, el Consejo de Coordinación Regional integrado por los Alcaldes Provinciales y sus



21 SET. 2007

Huacho,

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

representantes, así como los miembros de la Sociedad Civil, acordaron respaldar y apoyar a los miembros de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, por tener el valor de aprobar el dictamen que propone que el tributo ascienda al 3% de las ventas;

Que, según se conoce, los empresarios mineros extraen al año cerca de cinco mil millones de dólares en minerales y sólo pagan un canon sobre las utilidades, las mismas que, de acuerdo a sus balances son ínfimas e inexistentes, lo que no refleja la realidad de su actividad;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del 2003, con el voto unánime de los presentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso s) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordado con el Artículo 39° del mismo cuerpo legal;



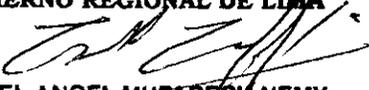
ACUERDA:

RESPALDAR A LA COMISION DE ENERGÍA Y MINAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, POR LA APROBACION DEL DICTÁMEN DEL "PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA REGALÍA MINERA", PRESENTADO POR EL CONGRESISTA DE LA REPUBLICA LUIS HUMBERTO FLORES VASQUEZ.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE